



10 ABR 2023

BUIN, 10 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1132 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 361 de fecha 06 de Abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incorporar en Tabla del Concejo la adjudicación de Licitación Pública "Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna de Buin", ID 2723-10-LR23, al oferente Consorcio Santa Marta S.A.

3.- El Acuerdo N° 279 de la Sesión Ordinaria N° 104 del Concejo Municipal de fecha 10 de Abril de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 279 de la Sesión Ordinaria N° 104 del Concejo Municipal de fecha 10 de Abril de 2023, que, por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública "Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna de Buin" ID2723-10-LR23, al oferente Consorcio Santa Marta S.A. Rut N° 96.828.810-5, con un plazo de contrato de cinco años y comenzará desde el día de la suscripción del Acta de inicio del Servicio y por los montos que se detallan a continuación: Servicio Disposición Intermedia, monto neto por tonelada \$6.295.- Iva 1.196.- subtotal por tonelada Iva incluido \$7.491.- Servicio Disposición Final, monto neto por tonelada \$14.688.- Iva \$2.791.-, Subtotal Iva incluido \$17.479.- Total, tonelada Iva Incluido \$24.970.- Según lo previsto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, por superar el monto del contrato las 500 Unidades Tributarias Mensuales y por Exceder el plazo del mismo el periodo Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMÁZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMC. apg.

DISTRIBUCION:

- JURIDICA
- CONTROL
- DAF
- SECPLA
- DIMAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde